Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 69 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017 "PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, I. D. N° 337.826.----------

Asunción, 31 de enero del 2.018.-

VISTOS; *La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y su Reglamentación. La Resolución N° 6663, de fecha 27/12/2016, de la Corte Suprema de Justicia. La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------*

El Memorándum D. F. N° 260/17 de la Dirección Financiera y la Nota D. T. N° 10/17 del Departamento de Tesorería, por los cuales se solicita el inicio del llamado para la adquisición de pasajes aéreos y terrestres, nacionales e internacionales y se remiten las especificaciones técnicas requeridas.----------

La Resolución D. G. ***N° 2.457/2017*** *de esta Institución, por la cual se aprueba el llamado de referencia y se conforma el Comité de Evaluación para el mismo.----------*

El ***Informe de Evaluación*** *realizado por el Comité de Evaluación constituido para el llamado a* ***LCO N° 13/2017 "Provisión de Pasajes para el M. D. P. – Ad-referéndum - plurianual", con I. D. N° 337.826.----------***

El ***Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 03/2018*** *de la Unidad Operativa de Contrataciones que refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.-*

Demás antecedentes administrativos del llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017 "PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL MDP - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" I. D. N° 337.826.----------***

La Nota UOC Nº 104/2018, de fecha 26 de enero de 2018, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución por la cual se adjudica el llamado a ***LCO N° 13/2017 "Provisión de Pasajes para el MDP"*** *y se remite el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 03/2018, más el legajo completo.----------*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Moreno de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

C O N S I D E R A N D O:

El pedido realizado por la Dirección Financiera a través del Memorándum D. F. N° 260/17, que a su vez remite la Nota D. T. N° 10/17 del Departamento de Tesorería, por la que se solicitó el inicio del llamado para la adquisición de pasajes aéreos y terrestres, nacionales e internacionales y se remitieron las especificaciones técnicas necesarias para cubrir dicha necesidad.----------

Por Resolución D. G. ***N° 2.457/2017*** *esta Institución aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LCO N° 13/2017 "Provisión de Pasajes para el M. D. P. Ad-Referéndum - Plurianual", con I. D. N° 337.826.---------- ----------*

En fecha 27 de noviembre del 2017, por ***Notas UOC N° 1693/2017 y N° 1694/17*** *la Unidad Operativa de Contrataciones comunicó esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) y señaló la aplicación del sistema Contrato Abierto.---- ----------*

En fecha 11 de diciembre de 2017, siendo las 11:10 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, se procedió al acto de apertura de ofertas, presidido por el Funcionario Lic. OSCAR ARIAS de la U. O. C., donde no se ha presentado oferta alguna, y por lo tanto se aplicó la facultad establecida en el Artículo 6° la Resolución DNCP 522/15, y se prorrogó el plazo de apertura de sobres, obra en el legajo el ***Acta UOC N° 136/2017****.---------- ----------*

En fecha 22 de Diciembre del 2017, siendo las 11:10 horas, en las mismas condiciones se procedió nuevamente al acto de apertura de las ofertas, con presencia del Funcionario Lic. Oscar Arias, donde se ha presentado el siguiente oferente: SERVI TRAVEL S. A.; no se ha dejado constancias en el acto, conforme al ***Acta UOC N° 138/2017****.----------*

Conforme al ***Informe de Evaluación****, acta iniciada en fecha 26/12/2017, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios,* ***Abg. Omar Araya****, Asesor Técnico Jurídico,* ***Lic. Walter Avalos*** *del Departamento de Tesorería y el* ***Abg. Javier González Montiel*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones, encargados de la elaboración del informe en el marco de este proceso se ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar sí la oferta presentada es conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Que, el Artículo 63 del Decreto ***Nº 21.909*** *"Que Reglamenta la* ***Ley Nº 2.051*** *De Contrataciones Públicas" establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo".----------*

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Mora de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, tras el análisis realizado por el Comité de Evaluación, éste recomienda que la adjudicación recaiga sobre la oferta cotizada por la firma ***SERVI TRAVEL S.A. con RUC Nº 80014897-5*** *por un monto total de Gs. 245.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) como mínimo y Gs. 490.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones) como máximo, para el Lote Nº 1 "Pasajes Vía Aérea"; y por el monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) como mínimo y Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) como máximo para el Lote Nº 2 "Pasaje Vía Terrestre", porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa es la única que ha ofertado y demostró que cuenta con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera, Solvencia y Capacidad Técnica exigidas en las Bases y Condiciones del llamado.----------*

El ***Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 03/2018*** *de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa:" Esta Dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la* ***Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, cumple en refrendar el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que recomienda la Adjudicación a favor de la firma* ***SERVI TRAVEL S.A. con RUC Nº 80014897-5*** *del presente llamado* ***LCO N° 13/2017 "Provisión de Pasajes para el M. D. P. Ad-Referéndum - Plurianual", con I. D. N° 337.826****. Salvo mejor parecer".----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.-***

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, *el Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 "PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL MDP" AD REFERENDUM - PLURIANUAL,*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública,* ***I.D. N° 337.826,*** *a la firma* ***SERVI TRAVEL S.A. con RUC Nº 80014897-5,*** *conforme al siguiente cuadro: ----------*

LOTE 1 - PASAJE VIA AEREA

1	2	3	4
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio - Cobertura Requerida ***	**Monto Mínimo - Máximo**
1.	78111502-002	**Pasajes Internacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	***245.000.000***
2.	78111502-001	**Pasajes Nacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	***490.000.000***

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva [illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

LOTE 2 – PASAJE VIA TERRESTRE

1	2	3	4
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio - Cobertura Requerida ***	**Monto Mínimo - Máximo**
1.	78111802-001	**Pasajes Terrestres Internacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	***5.000.000.***
2.	78111802-001	**Pasajes Terrestres Nacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	***10.000.000***

Art. 2° DISPONER *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gastos 230 "Pasajes y viáticos" y Subgrupo 280 "Otros Servicios en General" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2.018 y 2.019, por tratarse de un llamado de carácter ad-referéndum y plurianual. Los montos previstos se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.--------* ----------

Art. 3° AUTORIZAR *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------* ----------

Art. 4° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Abg. Solyanda [illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública